

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 17 de setiembre.

Bien, muy bien. Aprobamos sinceramente el partido que toma *La España* de envainar la espada que habia sacado contra nosotros con indisculpable temeridad. En recompensa permitáanos nuestro colega aconsejarle que aprenda todos los secretos de la esgrima si con efecto piensa constituirse en campeón de los fueros de las provincias Vascongadas, pues de otro modo se espone á verse desarmado apenas se ponga en guardia, como acaba de sucederle ahora. Pero mucho tememos que aun cuando adquiera mas destreza en las armas y mayores bríos que el mismo don Juan Tenorio, quede vencido por todo aquel que quiera retarle á singular combate, porque no puede ser buen defensor de las franquicias forales el paladín que contribuyó á establecer y sostuvo hasta hoy con tenaz porfía el régimen opresivo á que vivimos sujetos.

Que *El Clamor* ú otro periódico que siempre proclamó ideas liberales, emprendiese esta tarea, á nadie chocaría; pero que se encargue de ella *La España* mancomunada en todos los actos represivos y medidas reaccionarias que nos han traído á la situación lamentable del día, es cosa que aturde y causa una impresion dolorosa. Por eso sus palabras carecen de autoridad; por eso se ve á cada paso precisada á ponerse en contradicción consigo misma; por eso tiene que acudir al arriesgado expediente de declararse contra la *igualdad ante la ley*, principio que consagra el evangelio, sanciona la razón y recomienda la conciencia pública. Como no puede pretender por sus antecedentes y compromisos que se extiendan al resto de la Península los derechos de que disfrutaban los vascongados, acomete la empresa absurda de persuadirnos que nosotros no somos acreedores á ellos. A semejanza de los antiguos romanos que llamaban bárbaros á los pueblos extranjeros, supone que merecen este nombre denigrante cuantos españoles nacieron fuera de las provincias exentas. En vez de confesar que las exóticas instituciones establecidas por el partido moderado, á cuyas filas pertenece, deben abolirse, quiere que siga sometida á ellas toda la Península, excepto la parte del territorio que linda con Francia, dando á entender que aun son demasiado liberales para nosotros. En su extravío subvierte todos los principios, desconoce todas las nociones de justicia, falta á todos los miramientos. Esfúérzase por constituir á los vascongados en una casta privilegiada, á quien debe eximirse, en su concepto, de las obligaciones que pesan sobre los demas

españoles, gravándose á estos con la parte en la contribucion de sangre y dinero que le corresponde.

Seríamos indignos de la confianza pública si no protestáramos con la mayor energía contra semejante pretension. Segun el sesgo que ha tomado *La España* en esta defensa interesada de los fueros, no habrá ningun español que estime en algo su decoro, que deje de considerarse ofendido é insultado con sus imprudentes artículos. Porque ¿quién no se subleva al verla empeñada en que se conserven y aumenten las franquicias de tres provincias, al paso que pide dura represion, exorbitantes cargas y todos los atributos del absolutismo para las demas? ¿Quién no se escandaliza al ver las ideas democráticas que ostenta á favor de unos pocos, al lado de las predicaciones del señor L. M. R. contra las prerogativas del Parlamento, los derechos del pueblo y las garantías del gobierno representativo?

Si nuestro colega en vez de seguir tan vituperable conducta se hubiera limitado á defender los fueros de las provincias Vascongadas, lamentándose de que la obcecacion de sus amigos y correligionarios fuera un obstáculo para hacer extensivas esas ventajas que tanto pondera al resto de la Monarquía, nada hubiéramos tenido que objetarle. Los vascongados hacen bien en defender la libertad que aun conservan en sus valles y montañas, despues de haber pasado sobre cuarenta y seis de nuestras provincias el rasero del bando reaccionario. Nosotros en su lugar obraríamos lo mismo. Pero tambien estamos en nuestro derecho reclamándola con firmeza y hasta donde se nos permita para los andaluces, aragoneses, castellanos, gallegos, catalanes y demas españoles.

En apoyo de su nueva mania sobre la conveniencia de que haya provincias privilegiadas, cita nuestro colega la opinion de Jeremias Bentham contra la igualdad de derechos. En primer lugar cúmplenos decirle que este distinguido escritor jamas sostuvo la peregrina teoria que ha inventado. En segundo lugar le haremos presente que el método del jurista ingles conduce á consecuencias diametralmente opuestas á las que pretende deducir con un candor admirable. En tercer lugar le contestaremos que contra el testimonio de Bentham, cuyas estravagancias científicas deslucen las mejores obras que escribió sobre moral y legislación; que contra el parecer de ese juriconsulto materialista que se atrevió á negar la conciencia humana, pretendiendo que el principio de la utilidad fuese el único móvil y la sola regla de nuestras acciones, estan la opinion de Lock, Bacon, Hortolan, Benjamin Constant, Macarell, Rossi, Lermínier y otros muchos publicistas antiguos y modernos.

Bentham es ya un autor viejo, aunque de mucho mérito. Su odio sistemático hácia la Francia le sugirió la idea de oponer á la declaracion de derechos el sistema de la utilidad tan victoriosamente refutado por los criminalistas modernos, que tuvieron en España al señor Pacheco por digno y fervoso intérprete. Pero lea nuestro colega, lea las discusiones habidas en el Parlamento británico sobre el tráfico de negros, y verá cómo todos los oradores que de comun acuerdo anatematizaron ese comercio sacrilego y vergonzoso de carne humana, fueron á buscar sus argumentos en la teoria de los derechos primitivos. Estos derechos no son concesiones convencionales, sino consecuencia precisa de nuestra organizacion. Proviene de las facultades físicas é intelectuales con que nos dotó al nacer el Criador por un efecto de su alta sabiduría y omnipotente voluntad.

Ademas nadie ignora que Bentham deduce de la *utilidad* los mismos argumentos exactamente que otros filósofos derivan de la igualdad de derechos. Asi, por ejemplo, refiriéndose á la moralidad de las acciones, sostiene que un acto es bueno ó malo, segun el provecho ó el daño que ocasiona á la *generalidad*. En su concepto la accion mas justa es aquella que *mayor suma de bienestar proporciona al mayor número*. Aplique esta máxima *La España*. Con ella se demuestra que se comete una injusticia irritante abogando por privilegios y exenciones que solo han de ceder en ventaja de unos pocos. De modo que el mismo Bentham á quien invoca, sale á confundirle.

Y puesto que nos arguye con Bentham, no estará demas que conozca el juicio de *Benjamin Constant* sobre las opiniones del autor de la *táctica parlamentaria*. Dice así:

«El principio de la utilidad tiene sobre el de los derechos el peligro de que despierta en el alma de los hombres la esperanza de un provecho, en vez del sentimiento de un deber. La valuacion de todo provecho es arbitraria; nuestra imaginacion la hace. Pero ni los errores, ni los caprichos no sabrían variar en lo mas mínimo las nociones del deber.»

«El derecho es un principio; la utilidad solo un resultado. El derecho es una causa; la utilidad solo un efecto. Decidir que el derecho se subordine á la utilidad, equivale á proponerse someter las reglas eternas de la aritmética á nuestros intereses de cada día.»

«Bentham al reducir todo al principio de la autoridad, ha tenido que condenarse á una apreciacion forzada, que choca con las nociones mas sencillas.»

No es menos inoportuno y contraproducente el anatema que lanza nuestro colega contra la mania de imitar á los franceses. ¿Quiénes sino *La España*

y sus amigos son los que han montado nuestra máquina política y administrativa á la francesa? Ellos nos han regalado un gobierno á la francesa con su policía y sus gendarmes; ellos trajeron al pié de la letra las leyes municipales francesas para imponérselas á viva fuerza; ellos importaron á nuestro suelo la absurda centralizacion francesa que agolpa toda la sangre á la cabeza del cuerpo social; ellos hicieron los mayores esfuerzos para conseguir que fuese la Península un departamento de la nacion francesa, parodiando el dicho de Luis XIV, «*ya no hay Pirineos*»; ellos con objeto de identificarnos mas y mas con sus modelos, fueron á buscar para esposo de la hermana de nuestra Reina á un príncipe de la última dinastía francesa. Entretanto los liberales condenábamos tan ciega y desatentada imitacion. Queríamos leyes á la española, que si bien fundadas en los principios eternos del derecho, estuviesen conformes con nuestros hábitos, costumbres, necesidades é inclinaciones. Desgraciadamente los hombres de *La España* y sus amigos desoian nuestras quejas, despreciaban nuestros consejos. Por toda respuesta apretaban el tornillo de la centralizacion que ha sofocado al cabo el espíritu público.

Concedemos que haya costumbres patriarcales en las provincias vascongadas; que todos los poderes sean electivos; que se disfrute de la mayor seguridad; que su suelo ofrezca un asilo hospitalario; que no se conozca policía; que no se necesiten soldados; que no se paguen contribuciones. Hé aquí por qué deseamos que las demas provincias obtengan idénticas ventajas y gocen de tan envidiable prosperidad. Pero negamos rotundamente que reine y haya reinado siempre una concordia envidiable entre sus naturales, como supone nuestro colega, y que la libertad de comercio date en aquellas provincias desde mucho antes del reinado de don Juan II de Castilla.

Respecto de lo primero hablará por nosotros la última guerra civil, durante la cual los vecinos de Bilbao y San Sebastian tuvieron que hacer prodigios de valor para no ser pasados á cuchillo por sus mismos paisanos. En cuanto á lo segundo, la historia atestigua lo contrario. El mismo don Juan II de Castilla, de que hace mérito nuestro colega, dió en 16 de febrero de 1439 una carta real para que Lope de Salazar pudiera sacar de Vizcaya en *cualesquier navíos* la vena de hierro que necesitase. De aqui se infiere que en Vizcaya no habia libertad de comercio, y que el Rey mandaba en todas las cosas del pais lo que tenia por conveniente con arreglo á las leyes generales del reino, segun se confirma por las siguientes palabras de la referida carta real. «Pagando los derechos acostumbrados de pagar en los dichos mis reinos y señoríos.»

Otra carta de la Reina doña Isabel, de 4 de marzo de 1476, concede á la villa de Bilbao el perdón que pidió rendidamente por haber estraído plata y oro del Reino á *cabsa de la grand mengua de pan é carestia que hobo en dicha villa; que á Mi Merced plugiese de vos perdonar é reme- tir cualesquier penas en que por ello hobiédes caído, etc.*

¿Donde esta, pues, esa libertad de comercio que, según *La España*, tenían en aquellos siglos las provincias Vascongadas? Pero hay mas: entonces no les era permitido gravar, como hacen ahora, arbitrariamente á las manufacturas y subsistencias que entraban allí de las demás provincias. Hoy, con notoria infracción de lo que llaman fuero, recargan considerablemente los vinos de Rioja y de Navarra, sin que el gobierno de S. M. se cuide de estorbarlo, cosa que en esos tiempos patriarcales de que nos habla *La España* no se permitía, según se puede ver en la real patente de 19 de diciembre de 1475.

Las aduanas han estado establecidas en el litoral de las provincias en repetidas ocasiones, en diferentes formas y por orden y disposición de varios Monarcas, todo con arreglo á las alteraciones de los tiempos y vicisitudes que ha corrido la Península.

Concluiremos diciendo que los vascongados deben si desean hacerse partido, unirse fraternalmente con sus hermanos de las demás provincias, para conservar de consuno á despecho de los partidarios de la reacción, algunas de sus instituciones y adquirir otras aun mas liberales y bienhechoras, á cuya sombra prosperemos todos.

(Clamor Público.)

Idem 18.

Cuán bien acabadas y perfectas sean las obras de nuestros adversarios lo dirá el sinnúmero de variaciones que á cada momento hacen en ellas, condenando hoy lo que aprobaron ayer con una inconsecuencia extraordinaria. Su continuo teger y desteger recuerda la famosa tela de Penelope y da muy pobre idea de sus conocimientos y convicciones. Después de haber asegurado, por ejemplo, en el preámbulo de tal ó cual decreto, que tal ó cual disposición llena todos los límites del saber humano, á los pocos meses de espedito, no tienen reparo en derogarlo por suponer que nada vale, que nada útil contiene. Si tuviésemos tiempo y humor para formar una lista de las medidas que alternativamente han acogido y desechado, no se necesitaría otro dato para juzgarlos. En ella resaltarían el poco criterio, la ninguna prevision y la falta absoluta de principios fijos que les caracteriza.

Durante el transcurso de los nueve mortales años que llevan en el mando, quizás no haya habido un ministerio que respetase las obras de su antecesor. Como si tratasen á porfía de desmentir el nombre de *conservadores* que gratuitamente se han adjudicado, lejos de conservar destruyen; lejos de atenerse á lo existente, innovan; lejos de tener respeto á los intereses creados, los lastiman y vulneran.

¿Quién leyó los estupendos considerandos del último arreglo de estudios, cómo había de presumir que pronto se trataría de reformarlo? ¿Por ventura era verosímil que hombres pertenecientes al mismo partido á quienes oímos varias veces hacer elogios desmedidos de aquel engendro, se presenta-

sen ahora armados de la podadera para segar muchas de sus viciosas ramas? ¿Podía nadie figurarse que cuando no se quiso dar crédito á reclamaciones muy fundadas ni á los clamores de la imprenta, llegaría el momento en que se reconociese espontáneamente la justicia de las unas y la necesidad de atender á los otros? Sin embargo así ha sucedido. Esplicitamente se declara en la parte espositiva del decreto publicado ayer por la *Gaceta*, que á las disposiciones del último arreglo de estudios *en su mayor parte nuevas y fundadas en el estudio de lo que existía en otros pueblos, les faltaba en el nuestro pasar por el crisol en que se purifican todas las teorías: el tiempo y la experiencia.* ¿Y qué han demostrado esta y aquel? Según el actual ministro del ramo, que hay muchas cosas impracticables é inconvenientes en el plan de enseñanza, debido según fama á la pluma de cierto literato. Además no es corta la censura que hace de tan monstruoso trabajo al confesar que está fundado en el estudio de lo que existía en otros pueblos sin tener en cuenta las circunstancias especiales del nuestro.

¿Pues qué, así se copian y se traducen leyes y reglamentos? ¿Para qué sirve el criterio? De ese modo cualquiera sale del paso y puede desempeñar fácilmente el cargo de legislador en punto á estudios. Con saber un poco el francés basta y sobra. A fé que no sería necesario reformar el plan y reglamento de estudios vigentes hasta el día, si se hubieran hecho con la copia de datos, con los conocimientos, con la inteligencia, con la prevision que de suyo requiere tan importante asunto. Esa *instrucción* que se ha debido al tiempo y á la *experiencia*, debía haberla poseído su autor, quien parece desconocer completamente la nación en que vive. Ya sabemos que es mucho mas cómodo traducir que inventar; pero tambien se nos alcanza que todos los plagios, sobre desacreditar á los que á ellos se dedican, tienen siempre mala vida y desgraciado fin.

¿Y se remediarán con las nuevas disposiciones los defectos y vicios del plan y reglamento á que nos referimos? No por cierto, aunque debemos confesar que lo mejoran en muchas de sus partes. La reforma hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia é Instrucción pública de acuerdo con el parecer de sus colegas abraza los puntos siguientes:

Asignaturas de la segunda enseñanza.  
Estudio del latin.  
Elementos de filosofía.  
Jurisprudencia.  
Libros de testo.  
Cátedras de lenguas vivas.  
Atribuciones de los rectores.  
Juntas inspectoras.  
Institutos.  
Derechos de los catedráticos.

En otro artículo examinaremos estas novedades con alguna detencion. Por hoy cúmplenos lamentar el errado sistema que se ha seguido hasta el día en punto á enseñanza entre nosotros. Tanto el antiguo reglamento como el nuevo, descansan en principios erróneos, son hijos del funesto espíritu de centralización que ha importado de Francia, y tienden á reprimir con pesados grillos la libertad del pensamiento. Contra todas las buenas doctrinas, contra todos los saludables ejemplos de otros pueblos mas adelantados se pretende que haya aquí una instrucción oficial, universitaria, raquítica, esclava de las preocupaciones del poder, sujeta á la férula de la autori-

dad, disciplinada como un ejército de soldados, obligada á llevar andares como débil niño, sofística y escolástica como las antiguas escuelas de Alejandria. En vano la razon se levanta para condenar este método que solo sirve de obstáculo y de remora á los progresos intelectuales: en vano la historia acredita con su testimonio irrecusable que todos los descubrimientos útiles se hicieron, que todos los grandes hombres se formaron fuera de las universidades y á despecho de la ciencia oficial. Continúan nuestros adversarios en su mania y quisieran reglamentar el entendimiento de los españoles como han reglamentado hasta sus menores acciones. La libertad les asusta, bien se refiera á la vida pública, bien al trato social, bien al cultivo de las ciencias y las letras.

En el orden de nuestras ideas no entran esos principios de restricción. Amigos de la libertad de enseñanza, y persuadidos de que todos los esfuerzos de un gobierno previsor deben dirigirse á ilustrar las clases ínfimas del pueblo para moralizarlas, queremos que haya poquísimas universidades y muchas escuelas. Por ese motivo nuestra atencion se fija siempre en la primera enseñanza harto descuidada, harto desatendida entre nosotros. Esta es lo que conviene fomentar y entender del uno al otro extremo de la Península, para que todos sepan leer y tengan las primeras nociones que despejan el entendimiento y sazonan la razon. No hay medio mejor para evitar los delitos y excesos que con tan alarmante frecuencia se cometen, que sacar de su embrutecimiento á tantos millones de desgraciados, cuyo espíritu vegeta en medio de sueño soporífero ó hierve al fuego de desenfrenadas pasiones.

(Clamor.)

Idem 19.

A *La España* le cuesta trabajo creer que en medio de nuestra gravedad hayamos tomado seriamente el asunto de la citacion á juicio del señor obispo de Barcelona, mientras que á nosotros no deja de sorprendernos que un diario tan serio como nuestro colega, hayamirado como cosa de broma un asunto, de cuya formalidad se habrá convenido con la lectura del certificado cuya copia nos trajeron ayer los diarios de Barcelona, y del cual resulta que el escelentísimo é ilustrísimo señor don José Domingo Costa y Borrás, obispo de aquella diócesis, fué declarado incurso en la multa de 20 reales, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento provisional de Justicia, por no haber asistido al juicio de conciliacion á que se le había citado.

Ya vé, pues, *La España*, como nada tiene de particular el que nosotros hubiéramos consagrado nuestro primer artículo de fondo al exámen de una cuestion digna de batirse con toda serenidad é independencia, porque en ella puede ir quizá envuelto el principio de autoridad á que nuestro colega se muestra tan apasionado, y que en esta ocasion parece dispuesto á postergar en aras de otro principio, utilísimo y necesario á las sociedades, pero que siempre debe ejercerse de acuerdo y en armonia con las leyes del reino y sin menoscabo de las regalías de la nación y del trono.

Sabe muy bien *La España*, y así lo declaramos explicitamente en nuestro anterior artículo, que *La Nación*

acata y reconoce el derecho de los diocesanos á censurar y condenar todos los escritos relativos al dogma y á las cosas religiosas; por consiguiente, este punto está fuera de discusion; tan fuera de discusion, que ni nos pasó antes ni nos pasa ahora por la mente el disputarlo. Lo único que dió márgen á nuestras observaciones, y lo que esquivo nuestro colega, en otro caso que ningún contacto tiene con las facultades canónicas de los diocesanos, con la sagrada potestad de los prelados en materias religiosas.

No esplicaremos hoy con mas claridad, por si es caso que le falta de ella nos hizo ser el otro dia incomprensibles para nuestro colega.

Figurémonos que un diocesano, por ejemplo, publica un documento, cuyo carácter corresponde á su jurisdiccion eclesiástica, y figurémonos que en este documento halla la autoridad civil ó un particular cualquiera, una ó mas de aquellas faltas señaladas en los ocho párrafos del artículo 24 del decreto de imprenta, y á los cuales el mismo decreto impone en sus artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, las correspondientes penas: figurémonos todo esto en la region de las doctrinas y á la luz de la letra y del espíritu de la legislación que rige en nuestra monarquía, ¿es justificable semejante documento? ¿Queda sujeto á la accion del poder civil? ¿Puede recaer sobre él el fallo que recaería si lo suscribiese otro particular que no fuese eclesiástico.

Quizá *La España* se figura que ha contestado á estas preguntas en las líneas que hayer tuvo la bondad de dedicarnos, donde insinúa que los fueros de un diocesano en el ejercicio de su ministerio, exigen cuando se debe proceder contra él, ciertos trámites escepcionales. Pero, como la misma *España* confesará, si lo medita, semejante réplica deja de tener valor con solo con sultar el artículo 50 del decreto de imprenta, donde terminantemente se recusa todo fuero privilegiado.

Así, pues, nosotros deseáramos conocer su opinion en este punto, ya para fortalecer la nuestra, si estuviere con ella conforme, ya para ilustrarla, si hubiese entre ellas diferencia.

Por lo demas, el suceso de Mr. Dupin, si tiene alguna analogia en su fondo con el que en estos momentos nos entretiene, puede ó no puede tenerla con la resolucion ó desenlace que al último se le dé por nuestro gobierno y nuestros tribunales. La Francia juzga las cosas y los hombres, según sus leyes; la España tambien juzga las unas y los otros con las suyas.

Que se observen es lo que pedimos y lo que queremos, porque las leyes son el único ídolo, cuya adoracion Dios consiente, y cuya voluntad manda que se obedezca sobre las demas voluntades de la tierra.

*Aviso á los cocheros.*—Como los que andamos á pié tenemos un gran interés en que se contenga siempre la fogosidad de los caballos, tomamos de un periódico la siguiente noticia sobre el medio descubierto por un frances.

Dice así:  
Un frances ha descubierto un medio muy sencillo para contener á los caballos de carruaje por fogosos que sean. Este medio consiste en pasar la rienda derecha por el anillo izquierdo, y viceversa. La influencia del bocado es así mucho mayor, y tirando con fuerza de las riendas, el caballo experimenta un

castigo, á que segun parece, no puede resistir."

**Recompensa.**—La reina queriendo recompensar el honrado proceder de Urbano Crespo, soldado de la segunda campaña del regimiento infanteria de Granaderos, quien como dijimos anteriormente encontró un saco de dinero y se lo entregó al celador del barrio respectivo, cuya cantidad fué devuelta á su dueño; S. M. se ha servido conceder á Crespo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa. (Nacion.)

Idem 20.

Al fin ha logrado el señor Campo calmar el enojo del ministro de Fomento. Ya lo esperábamos nosotros al ver que toda la cuestion era de algunas horas y de ciertas formalidades en que no hizo alto el concesionario del ferrocarril de Almansa á Játiva, á semejanza del ministerio que no repara en otras de mas bulto é importancia. El señor Campo hubo de decir en sus adentros: toda la vez que el gobierno traza, trinchita y reparte á su gusto en achaque de caminos de hierro, comencemos las obras del de Játiva antes de circularse las órdenes, por cuyo medio se adelantaran los trabajos, y se llenan las benéficas miras del poder supremo que desea aplicar el vapor á estos asuntos. ¡Error lamentable! Sin duda ignora el señor Campo que segun cierta lógica nueva lo que sirve para lo mas no cuadra para lo menos, y que si es lícito al ministerio prescindir de las Cortes, no lo es á un particular prescindir del gobierno. Incurrió por lo tanto en un delito de lesa administración y en la pena consiguiente del desagrado del jefe y de mas accesorias, que con sus oportunos vistos y considerando les fueron propinadas en la real orden de 3 del corriente. Con esto aprenderá el tal concesionario á ser menos impaciente y vivo en casos de igual naturaleza, que no dejarán de ofrecérsele durante sus especulaciones.

Sin embargo dudamos mucho que se aproveche de la leccion al ver la prontitud con que el señor ministro, lleno de benevolencia, ha mitigado sus rigores, y sobre todo la ventaja ó mejora obtenida en la concesion. Segun el decreto rubricado por S. M. doce horas despues de inaugurarse los trabajos, estos no debian tener principio hasta que se levantarán los planos, fuesen aprobados por el gobierno, oídas la direccion general de obras públicas y la junta consultiva de caminos, y se fijará un plazo dentro del cual se comprometiera el señor Campo á empezar y concluir las obras. Hoy segun la real orden que insertamos en la parte oficial, se modifican algunas de las anteriores disposiciones, y se dispensan otras. Ya no es indispensable levantar los planos completos, sino que basta con verificarlo por secciones, y se dé principio á las obras tan luego como vayan aprobándose. Respecto á plazo nada se previene, motivo por que sospechamos que se deja al arbitrio del contratista concluir el camino cuando lo estime por conveniente. Estos beneficios compensan la amargura que pasaria cuando recibió el despacho del dia 3.

Ahora se nos ofrece la duda de quién ha quedado mal en el negocio. El ministerio dando por suficientes las razones espuestas por el señor Campo, levantando la escomunion oficial que contra él lanzara, y modificando las condiciones de la concesion, viene á de-

mostrar que anduvo precipitado en sus censuras, y que con nuevos favores trata de borrar su recuerdo. Nada hubiera sido mas fácil al señor ministro que saber los motivos que tuviera el concesionario para principiar las obras antes de espedido el real decreto de 26 de agosto, y si su conocimiento ha bastado para excusar cuando no sea aprobar su conducta, estuvo de sobra la real orden del 3 que tanta estrañeza y sensacion causó en el público.

(Clamor Público.)

Idem 22.

Algunos atribuyeron á ligereza del gobierno la real orden de 31 de agosto último autorizando á los capitanes generales de Andalucía para declarar en estado escepcional el territorio de su mando con el solo objeto de concluir con los bandidos. Nuestros lectores conocen ya otra real orden dictada quince dias despues, en la cual se manifiesta que aquellas autoridades no habian hecho uso de la autorizacion, porque cuando se dictaba, celosas como siempre en el desempeño de sus funciones, habian esterminado completamente á los bandidos, merced á una serie de disposiciones tomadas en tiempo y con acierto. El gobierno pues declaraba que ya no era necesaria la autorizacion, y sin embargo la dejaba en pié por si las circunstancias lo exigian. En tal estado las cosas, y casi en los momentos mismos que en Madrid se leia la real orden segunda, el capitán general de Andalucía declaraba en estado escepcional de acuerdo con el señor Gobernador de la provincia, el territorio de Córdoba, y dos dias despues los partidos de Moron, Osuna, Estepa, Lora del Rio y Cazalla pertenecientes al de Sevilla, de acuerdo tambien con el gobernador de esta provincia.

Ahora bien; ¿podrá decirse en cuál de los dos casos obró el gobierno con mayor ligereza? ¿Quién comprende esto? El gobierno, no viendo otros medios de concluir con los bandidos estiendo una autorizacion con la cual se prometia obtener saludables efectos. Pero cuando la estendia ya no hacia falta segun ha manifestado quince dias despues; y cuando ha hecho esta manifestacion vemos que hace falta. No lo comprendemos.

¿Y qué se deduce de esto? que el gobierno primeramente, entristecido su ánimo con tan largas relaciones de crímenes como venian á Madrid de aquellas provincias, no se curó de lo que estaban haciendo las autoridades de Andalucía y quiso darles mayor fuerza, sin que les fuera necesario. En segundo lugar que el júbilo y el regocijo por haberle dicho aquellas autoridades que no habian tenido que hacer hasta entonces uso de la autorizacion que se les habia concedido, no le dió tiempo para pensar y publicó otra real declarando que la autorizacion no fué menester precisamente en los momentos mismos en que se ponía en práctica, señal cierta de que era necesaria, no segun nuestras doctrinas, sino con arreglo á las doctrinas del gobierno.

Estos son hechos que no necesitan de comentarios.

(Novedades.)

## REVISTA DE LAS PROVINCIAS.

La triste situacion de nuestras comarcas agricolas y los progresos que hace la miseria en las clases pobres de las aldeas y de los campos se muestran

de un modo claro y elocuente durante el mes que atrevesamos en el aspecto que presentan las ferias y en la desanimacion y falta de movimiento de esos mercados anuales, barómetro seguro de la abundancia y de la escasez, de la prosperidad ó del malestar de los pueblos. En Aragon como en Murcia la pérdida de las cosechas y la escasez que allí reina se han dado á conocer de una manera ostensible en el corto tráfico y en la muchedumbre de mendigos que acuden á esos alardes industriales de la vida de los pueblos. En vez de los muchos forasteros que otros años visitaban ciudades como Barbastro, Orihuela y Cartagena y en lugar de las mercancías que abundaban en todos los puntos de estas poblaciones, las calles se han visto obstruidas de dia y de noche, no por alegres compradores, sino por infinidad de desgraciados que con acento desgarrador demandaban una limosna. La razon de esta falta de movimiento se comprende bien. Los infelices labradores han necesitado el producto total de sus cosechas, suponiendo que hayan sido buenas, para pagar los subidos réditos del dinero que les facilitaron crueles logreros, y á esta triste necesidad, verdadero cancer de la agricultura, no pueden menos de sucumbir mientras no se piense en el establecimiento de bancos agricolas que se reintegren en frutos de la cosecha, con un módico lucro de los adelantos metálicos que puedan necesitar nuestros labradores. Si esto sucede allí donde la suerte les ha sonreido, ¿qué será donde les vuelve la espalda? Este mal se explica bien en pueblos como los del término de Sueca que tantos perjuicios han experimentado por efecto de los últimos pedriscos. Se calcula en dos millones de reales el daño causado en la cosecha del arroz. Tambien se comprende en los campos de la vega de Granada recientemente asolados por una inundacion y en los no mas felices de Cataluña, victimas tambien de horrosas tempestades. Las ferias nos han hecho ver en toda su verdad las consecuencias de estas desgracias y han venido á evidenciarnos mas y mas la apremiante necesidad de que el gobierno fije desde luego su consideracion en todos esos infelices pueblos y con especialidad en el estado y porvenir del alto Aragon.

Agréguense á estas calamidades las partidas de ladrones y los monederos falsos, las contribuciones escesivas y los apremios irritantes, y se podrá formar el lector una idea de la bienandanza de algunos de nuestros pueblos. Si por fortuna ha sido preso en Portugal el bandido Francisco Gutierrez, no se confirma la noticia de la captura y derrota de los ladrones en el campo de Gibraltar, como lo prueba de un modo evidente el haberse estendido al territorio de la provincia de Córdoba el escepcional que está facultado para declarar el capitán general de Andalucía donde quiera que la seguridad pública lo reclame. En Cataluña al mismo tiempo siguen siendo ineficaces las penas mas severas para evitar la fabricacion de moneda falsa, y recientemente se ha descubierto una fábrica en la villa de Gracia, donde se hacian doblones de oro de menor quilate del prefijado por la ley. Excusamos encarecer los grandes perjuicios que ocasionan al comercio y á las transacciones de buena fé la circunstancia de la moneda falsa ó falta de peso, porque se presentan en toda su intensidad á los ojos de nuestros lectores.

En tanto los caminos de España continúan en estado lamentable. En vano se gastan inmensas sumas para su entretenimiento. Si hemos de juzgar por la generalidad de los que cruzan el territorio catalan, esas sumas producen el mismo efecto que si se arrojaran al mar. Dígalo, sino el trozo desde Molins de Rey á Barcelona, donde continuamente ocurren desagradables accidentes.

Pero á bien que si los caminos comunes están en doloroso abandono, los proyectos de ferro-carriles pululan por todas partes, y si el entusiasmo no decae y una crisis no viene encima, pronto cruzará nuestra España esa red portentosa en que se fundan tantos sueños de oro y tantas poéticas esperanzas. ¡Quiera el cielo, repetimos hoy, que el entusiasmo no sea tan ciego que se le oculten los precipicios en que abunda esa senda casi virgen entre nosotros.

No sabemos el estado en que se encuentran las negociaciones entre nuestro gobierno y el de Francia acerca del proyecto del camino que debe poner á Tolosa en comunicacion directa con España; pero segun las correspondencias y diarios franceses en aquel lado de los Pirineos, no se ha perdido el tiempo, y ya han comenzado los trabajos sobre el pico de la Glairé, donde debe abrirse el túnel. Falta, pues, que nuestro gobierno secunde con su actividad la realizacion de este gran pensamiento. Siguen en tanto los estudios de la línea del Norte que segun parece se dirigirá por Navacerrada, donde se presenta mas fácil el paso, no siendo cierto que hayan comenzado los trabajos en la seccion desde Dueñas á Valladolid.

Pronto cesará la suspension de las obras inauguradas por el señor Campo en el ferro-carril de Játiva á Almansa. Dicho empresario ha llenado ya la condicion que se establece en el art. 3º del real decreto de 26 de agosto, aceptando solemnemente el compromiso que en el mismo se marca, y sin descanso se traba en la conclusion de los planos que han de elevarse á la aprobacion real mientras esto se realiza, las obras de la línea del Grao de la Valencia á Játiva, marchan con mas rapidez aun de la acostumbrada desde que se ocupan en ellas los trabajadores de Bellus y Onteniente.

Respecto al ferro-carril de Aranjuez á Tembleque, los diarios andaluces dan ya por supuesto que se inaugurará el 10 de octubre. La actividad y el adelanto que se advierte en las obras parecen indicarlo asi, y nos infunden la esperanza de tener muy pronto en explotacion quince leguas de esta via en direccion á Andalucía. La proyectada de Zaragoza sigue preocupando la atencion de los aragoneses, y la suscripcion se va acrecentando en la ciudad del Pilar de una manera asombrosa, si se tiene en cuenta la escasez de capitales en circulacion de que se resiente aquella provincia y su exiguo movimiento comercial. La canalizacion del Ebro no inspira menor confianza; los trabajos continúan adelante, y como están tomadas todas las acciones, nadie duda que el interés de esta colosal empresa crecerá á medida que se aproxime á su termino.

Pero en medio de este movimiento general, cuando tanto se habla de caminos, cuando tantos trabajos se inauguran, Galicia ha permanecido quieta é impassible sin dar señales de vida. Ahora empieza á despertar de su letargo, y se acuerda de que es un pais favorecido por la naturaleza, que tiene á

Vigo, uno de los mejores puertos y rias de Europa, el arsenal del Ferrol, tan célebre y codiciado, campiñas fértiles y risueñas, rios apacibles, montañas elevadas y una estension de territorio que dá al Estado 2,982 soldados, que paga de contribucion enormes sumas, y que envia al Congreso cuarenta y un diputados. Galicia ademas tiene minas de hierro y estaño, maderas combustibles y de construccion, producciones de toda especie, habitantes laboriosos y dóciles, ricos propietarios. Véase si un pais que tantos elementos de prosperidad, de riqueza y de porvenir encierra, puede vivir sin un ferro-carril, que partiendo desde Madrid recorra las provincias de Castilla la Nueva, Valladolid, Zamora, Leon, Lugo y la Coruña, concluyendo en esta última capital. Galicia conoce que dentro de algunos años es mas que probable que se viaje en vapor desde las playas cantábricas hasta el Mediterráneo, y desde la frontera francesa hasta Portugal y Andalucía, y ese dia si no tuviese su línea de hierro que la uniese á Madrid, quedaria aislada, sus productos sin salida y estancados su agricultura y su comercio. Por estas razones poderosas empieza á agitarse allí la cuestion de los caminos de hierro. La Coruña, puerto rival de los de Santander y Jijon, no puede ver cruzada de brazos el impulso que las vias de hierro van á dar á estos, y estimulada por el interés y por el amor propio dará la señal y tomará la iniciativa en este asunto tan vital é importante.

Al conducir esta reseña rápida del estado de las provincias, consignaremos una vez mas lo que estamos cansados de repetir hace ya mucho tiempo, lo que hemos lamentado con toda la amargura de hombres y de españoles, lo que no cesaremos de condenar nunca, siquiera sean estériles nuestros lamentos, nuestros anatemas. Los delitos y los crímenes siguen en todo el apogeo de su horrible furor, y la España entera se estremece todos los dias al encontrar manchadas las páginas de sus diarios con la espantosa relacion de catástrofes sangrientas, de crímenes nefandos y de hechos atroces que harán vacilar á las demas naciones en la reputacion tradicional que siempre ha merecido la nuestra de culta, de humanitaria y de cristiana. (Clamor Púb.)

**Noticias estrangeras.**

**INGLATERRA.**

**LONDRES 15 de setiembre.**  
La noticia de la muerte del duque de Wellington como era de esperar, ha producido en Inglaterra un profundo sentimiento de dolor. Es un luto público que todo el mundo se honra de llevar en memoria del gran capitán y del gran ciudadano, del hombre que elevado por sus grandes servicios á una posicion escepcional, dió sin embargo de esto, el primer ejemplo de respeto á la ley de sumision á las instituciones de su pais, de esa serenidad notable, y sin pretension, que basta en medio de las mas grandes conmociones dictan, el cumplimiento del deber. Los periódicos han salido todos enlutados, y se ocupan en dar estensos detalles de vida política y militar del duque y sea la que quiera su opinion todos pagan un justo tributo al hombre cuyos eminentes servicios han aprovechado definitivamente á todas

las clases y á todos los intereses la patria comun.

Imposible seria reproducir todo lo que contienen sobre este particular los órganos de la opinion. Solo el Times le consagra veinte y una columnas en su primer artículo y por nuestra parte no podremos menos de volvernos á ocupar de él.

(Actualidad.)

**PALMA.**

En la subasta verificada en la mañana de ayer ante el Sr. Gobernador de provincia para la conduccion de la correspondencia pública desde este puerto al de Iviza y vice-versa por medio de buque de vapor, ha quedado adjudicada á favor de D. Miguel Estade y Sabater de este comercio, como único postor, por cuarenta mil reales anuales para verificar un viaje mensual, y por ochenta mil reales, tambien anuales, si el gobierno dispusiese que se hicieran dos viajes redondos mensuales en lugar de uno; todo conforme al plan de condiciones publicado.

**REVISTA DE PERIÓDICOS.**

El *Balear* manifiesta haberse celebrado la subasta mandada por el gobierno del servicio de conducir la correspondencia en buque de vapor desde esta capital á la ciudad de Iviza y viceversa, de cuya noticia damos cuenta hoy.

En su revista de periódicos se endereza contra nosotros para darnos una severa reprimenda, creído sin duda de haber tenido la intencion de usurparle la gloria del artículo que bajo el epígrafe *Policia rural* publicó en su número del dia 28 para atribuirle al periódico *La España*. No es la primera vez que nosotros hemos publicado artículos originales del *Balear* que hemos apoyado con nuestra imparcialidad siempre que los hemos considerado digno de apoyo. Este precedente deberia haber servido para que el *Balear* no creyese que tratándose de un punto interesante para este pais mas que para otro, nos propusieramos alterar la verdad de los hechos en su perjuicio. Mayor apoyo quizas le hubieramos prestado sin la involuntaria precipitacion del que hizo la revista en aquel dia, causa única de cometerse el error, que con la franqueza que para todo siempre nos acompaña, no dudamos reconocer. Pero este error que por los poderosos motivos indicados debió calcular nuestro colega no ser malicioso, no le autoriza para tratarnos con la zumba ó rigor que le acredita de pasiones muy diversas á las que nosotros poseemos; ni tampoco le autoriza para mezclar asuntos con asuntos, de inconexa procedencia y distinto carácter, queriendo que la razon que puede asistirle en vez de unos, le sirva para todos. Conocerá el *Balear* que este procedimiento no es lógico ni razonable, y que sus efectos suelen convertirse contra el que usa de armas tan vedadas. Si, pues, con sentimiento, el *Balear*, enuncia que el *Genio* padece en la cabeza una grave enfermedad por la razon que dejamos apuntada, anunciaremos nosotros con mayor motivo, que la suya es mas gra-

ve, interesando otros miembros no menos nobles. Ayer contestamos al trabajo, que pudo haber escusado, si se propuso refutarnos sobre las faltas que cometió contra cierta persona para nosotros respetable, por mas que no perteneciera á nuestra comunión política: hoy lo hacemos para confirmarle de ser el estado de su enfermedad doblemente grave al nuestro.

**INCA 30 setiembre.**

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

Mediday peso mallorquin	Precio menor.			Precio mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo . . . . .	cuartera.	3	6	5	12	
Candeal, xexa. . . . .	id.	5	12			
Cebada (ordi) . . . . .	id.	1	16			
Habas . . . . .	id.	5	9	5	12	
Habichuelas . . . . .	id.	6	6			
Guijas . . . . .	id.	2	11			
Garbanzos . . . . .	id.	4	4			
Arroz . . . . .	arroba.	1	12	1		
Aceite . . . . .	cuartan.	1	5			
Vino . . . . .	cuartin.	18	4	1	8	
Aguardiente . . . . .	id.	5	12			
Leña . . . . .	quintal.	4				
Carbon . . . . .	id.	16		18		
Algarobas . . . . .	id.					
Almendron . . . . .	id.	13	15			
Queso . . . . .	id.					
Lana . . . . .	libra.	4				



**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo de mañana.*

**EL SANTO ANGEL CUSTODIO Y SAN SATURIO.**

La antigüedad de este santo anacoreta no consta en nuestros martirologios. Las únicas noticias que existen son, que fué español, y vivia en una ciudad (se cree fuese la de Soria) donde solicitó entrar en un monasterio; pero viéndole el abad mozo y muy delicado, puso alguna dificultad en recibirlo, sospechando fuese algun movimiento de un fervor pasajero. Examinada su vocacion resolvió el abad admitirle por conocer era verdadera. Deseando Saturio mas rigor en su penitencia pasó al desierto y metido en una concavidad extraordinaria hizo vida penitente, desechando sus vestidos, y cual otro Gerónimo maceraba su cuerpo fuertemente adorando un crucifijo. Su sustento eran solo yerbas; y redobló sus penitencias cuando se acercaba el fin de sus dias. Ignórase el año de su muerte: vivia en el cuarto siglo y la ciudad de Soria le ha reconocido por uno de sus patronos.

La oracion de la misa es en honor del santo.

La epístola Justum etc. del cap. 10 de la Sabiduria.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p. 2	76 grad.
Hoy... {	7 de la m.	16	28 2 80
	12 del dia.	18	28 2 78

**AFECIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ..... 6 hs. 12 ms.  
Pónese.... á las ..... 5 " 48 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero  
las 11 hs. 49 ms. 14 s.

**AVISOS**

oficiales.

**ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.**

Esta academia celebra junta literaria en los dias 4, 11, 18 y 25 del presente mes para ocuparse de la terapéutica de las enfermedades sifilíticas. Palma 1º de octubre de 1852.—Pedro Trias, secretario de gobierno.

**NAVEGACION**

**EMBARCACIONES FONDEADAS**

dia 30.

De Aguilas en 9 dias polacra goleta Trinidad de 47 ton., pat. Miguel Llorens, con 2 pas., trigo y efectos.  
De Tarragona en 2 dias javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Francisco Gamundi con un pasag., vino y efectos.  
De Barcelona en 2 dias laud Carmen de 49 ton., pat. Rafael Covas, en lastre.  
De Valencia y Cullera en 1 dia laud Soledad de 19 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 21 pas., arroz y efectos.

**Idem despachadas.**

Para Barcelona vapor Barcelones, su capdon Gabriel Medinas, con 36 pasag., géneros y balija.  
Para Idem polacra goleta Trinidad de 47 ton., pat. Miguel Llorens, con trigo y efectos.  
Para Cartagena laud San Jose de 45 ton., pat. Vicente Lloret, con almendron, leña y efectos.  
Para Mahon vapor guarda-costas Piles su comandante el teniente de navio don Abdon Acebal conduciendo tropa y 22 caballos.

**TEATRO**

Esta noche no hay funcion.

**Funcion para mañana.**

Quincena 2.ª Funcion 8.ª  
Se pondrá en escena la jocosa comedia en tres actos, de D. Francisco Flores y Atenas,

**COQUETISMO Y PRESUNCION,**

dirigida por el señor Munner.  
En el intermedio se bailará un escogido Baile nacional.

Dando fin con el chistoso sainete

**El Maestro de la Tuná.**

Entrada 2 rs. A las 7 ½.

**Funcion para el domingo.**

Quincena 2.ª Funcion 9.ª  
Se pondrá en escena, la divertida comedia de gracioso en 2 actos, nueva en este teatro, y que tan aplaudida ha sido en los de la corte, arreglada á la escena española por don Luis Olona, titulada:

**NI ELLA ES ELLA, NI ÉL ES ÉL, ó el capitán Mendoza,**

dirigida por el Sr. Jover.  
Se bailará por la señorita Emilia y el señor Portas,

**LA GITANILLA.**

Y por la señorita Alegria y el Sr. Gispert con las demas papejas,

**EL CAPRICHIO ESPAÑOL.**

Dando fin con la chistosa comedia en un acto

**LA MANSION DEL CRIMEN**

ó *La víctima.*  
dirigida por el señor Jover.  
Entrada 2 rs. A las 7 ½.

**PALMA:**

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ SELABERT,  
editor responsable.